

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo abre un concurso sobre trabajos periodísticos y radiofónicos que enaltezcan los valores históricos, artísticos o gloriosos— tradicionales o contemporáneos— de esta Ciudad, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Se otorgará un premio de CINCO MIL PESETAS a la mejor publicación que se efectúe en el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Octubre de 1959 y el 30 de Septiembre de 1960, que enaltezca los valores históricos, artísticos o gloriosos —tradicionales o contemporáneos— de Toledo, de cualquiera de las clases siguientes:

- a) Artículo periodístico en diarios, revistas o cualquiera otra publicación periódica importante de la Prensa nacional, hispanoamericana o extranjera.
- b) Radio-audición, ya reportaje o guión.

SEGUNDA.—Los trabajos de escritores nacionales, hispanoamericanos o extranjeros que se presenten a este concurso, serán acreditados por sus autores con un ejemplar del diario, revista u otra publicación importante donde se insertaron y en el que figurará la fecha de su publicación. Dichos trabajos serán enviados a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento hasta el día 31 de Octubre de 1960, con constancia de la residencia del autor.

TERCERA.—Los originales transmitidos por emisoras nacionales, hispanoamericanas o extranjeras, vendrán acompañados de certificado de los directores de las respectivas emisoras que acrediten el haber sido radiodifundidos, consignándose el día y la hora en que lo fueron. Serán enviados también a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, con constancia del nombre, residencia y domicilio del autor, hasta la fecha indicada en la base anterior. Se podrán acompañar a estos envíos, cintas e hilos magnetofónicos de las correspondientes audiciones.

CUARTA.—En el concepto de publicación se entenderá comprendida, por excepción, cualquiera publicación patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, incluso programa de fiestas.

QUINTA.—Un jurado competente, designado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, calificará los trabajos presentados a este concurso, y propondrá el que estime merecedor del premio.

SEXTA.—El premio podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no fueran del mérito absoluto a juicio del Jurado, cuyo fallo será inapelable.

Toledo, 8 de Abril de 1960.

EL PRESIDENTE,

Daniel Riesco Alonso